



# RESOLUCION R-Nº 0485-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 ABR 2024

Expte. Nº 17.030/24

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº SO-020/24 presentada por la Prof. Graciela Adriana LAMAS - Secretaria de Extensión y Bienestar de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos renovantes y reinscriptos en la Primera y Segunda Convocatoria efectuada mediante Resolución R-Nº 1948-2023 en las diferentes carreras que se dictan en la mencionada Sede, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2024.

QUE se cuenta con la intervención de la Dirección de Becas.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos renovantes y reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	Carrera	LU Nº
1	Jaquelina Dayana ARAMAYO	42.552.421	LE	10.760
2	Franco Manuel DELGADO	39.537.923	IRNyMA	17.509
3	Nilo Alexander GALARZA	37.418.951	TUEA	21.246
4	Melisa Florencia MÉNDEZ	40.788.137	IRNyMA	18.749
5	Nicole Candelaria OCAMPO	43.220.765	TUEA	20.715
6	Ramona Silvana OROZCO	39.891.773	TULCM	20.546
7	Diego Arturo QUISPE	39.398.153	IRNyMA	20.067
8	Yuliana Inés VARGAS	43.836.192	TIG	21.594

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos renovantes y reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	Carrera	LU Nº
1	Albino Alfredo ALA	40.524.271	IRNyMA	20.066
2	Joaquín Gonzalo TÉVEZ	45.182.417	TIG	21.615



# RESOLUCION R-Nº 0485-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.030/24

ARTÍCULO 3º.- Conceder a los siguientes alumnos renovantes y reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	Carrera	LU Nº
1	Natali Candela Agostina ABARZA	45.178.926	ENF	22.177
2	Franco Nicolás ACOSTA LUGO	44.015.609	LAS	21.591
3	Érika Mariel ARREDONDO	43.763.033	TUEA	23.202
4	Lucas Martín AYARDE	43.688.611	TUEA	23.204
5	Irma Abigail CAMPOS	44.270.509	TUEA	23.212
6	Kevin Gonzalo FELICIANO	44.137.644	TUEA	23.223
7	Noelia Ayelén GONZALES JURADO	44.913.274	TUEA	22.420
8	Carolina MEZA	26.474.670	ENF	21.100
9	Juan Gabriel MAMANÍ	43.439.142	TUEA	22.650
10	Humberto Lautaro POSTIGO	43.137.563	TUEA	21.239
11	Cintia Florencia RODRÍGUEZ	43.761.057	TUEA	22.461
12	Yasmina Leila QUISPE	41.051.848	ENF	22.141
13	Josías Danilo SEGUNDO	45.055.853	ENF	28.181
14	Evelin Camila SENTENO	39.362.464	TIG	22.644
15	Érica Brisa VELASQUES	42.607.766	TIG	23.495

ARTÍCULO 4º.- Conceder a los siguientes alumnos renovantes y reinscriptos de la SEDE REGIONAL ORÁN en transición a FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	Carrera	LU Nº
1	Néstor Alberto AIBAR	36.871.910	LE	21.123
2	Karen Amelia ALE	48.082.111	IRNyMA	23.514
3	Gustavo Javier BANEGAS	38.342.562	TUP	23.383
4	Samira Agostina CARDOZO	44.911.625	TULCM	23.111
5	Adrián Elías CHUNCA	42.637.673	TUEA	22.470
6	Sergio Iván DÍAZ	44.500.361	IRNyMA	23.530
7	Eva Ángela ESTRADA	43.218.697	TUEA	22.454
8	Guillermo Máximo Rodrigo FERREYRA	45.112.650	IRNyMA	23.538
9	Celeste Araceli del Milagro FLORES	43.686.697	ENF	22.015
10	Romina Virginia Marisel MARAÑÓN	44.746.348	ENF	22.942
11	María Fernanda MEDINA	45.551.053	ENF	22.019
12	Cristina del Valle MORALES	45.435.357	TUEA	23.241



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.030/24

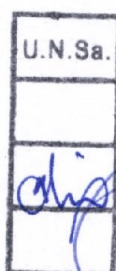
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
13	Mariel Dana PAZ	42.551.282	LE	21.405
14	Agostina del Luján RODRÍGUEZ	44.492.807	TIG	23.364
15	Leila Isabel RUIZ	45.436.615	TUEA	22.473
16	Virginia del Milagro SÁNCHEZ	44.447.281	TULCM	23.176
17	Yasmin del Valle TERCERO ROJAS	43.685.710	IRNyMA	23.586
18	Silvia Yanina TOLEDO	42.802.385	LE	21.124
19	Laura Ester VARGAS	38.378.403	ENF	22.078
20	Gabriel Omar WOLF	45.363.872	LAS	22.561

ARTÍCULO 5°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
1	Joel Matías Alejandro BETANCUR	45.551.436	ENF	22.861
2	Mariela de los Ángeles GARECA	42.488.396	LE	20.133
3	Cristian Rodrigo MAMANÍ	40.965.887	LE	624.132
4	Lucas Javier RODRÍGUEZ	42.019.566	TIG	20.647
5	María Soledad SÁNCHEZ	37.776.759	TUEA	20.680

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/o SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0485-2024